



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0818-R-2016

Huancayo, 30 SEP 2016

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 731-2016-OGCNI-UNCP del 05 de setiembre 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica, solicita designación de Coordinador responsable, para el Convenio Marco de Cooperación entre la UNCP y la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú-FUDEC.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, habiéndose firmado el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica, manifiesta que no se ha designado el responsable por parte de la universidad;

**Que**, a través del Dictamen N° 0004260-2016-R presentado el 27 de setiembre, la Rectora (e) ha dispuesto se emita la resolución designando responsable del Convenio al Abog. Pedro Costa Echevarría, Director General de Administración;

**Que**, mediante Resolución N° 0795-R-2016 de fecha 20 de setiembre 2016, se resuelve encargar el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 21 al 30 de setiembre 2016; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR** al **Abog Pedro Costa Echevarría**, Director General de Administración, Coordinador Responsable del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Centro del Perú y la Fundación para el Desarrollo del Centro del Perú-FUDEC.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y emplácese**



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZUÑIGA**  
RECTORA (e)